



Madrid, 23 de enero de 2024

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de la prestación integral de servicios (IFS, INTEGRAL FACILITIES SERVICES) en espacios de oficina y otros uso de Metro de Madrid S.A. 2024-2028 (Licitación 6012300385)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:**

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<p style="text-align: center;"><b>CLECE, S.A.</b></p>	<p>La documentación que aportan como documentación administrativa, se considera no correcta por el siguiente motivo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el “BLOQUE 8: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS” del Anexo IV (Declaración responsable (documento de contratación)) del Pliego de Condiciones Particulares no indican el porcentaje (%) estimado de subcontratación. Si bien, indican “inferior al máximo permitido por Ley” no correspondiéndose dicha respuesta a lo requerido.</li></ul> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo <b>Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>UTE CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. &amp; DOLAF SERVICIOS VERDES S.L. &amp; CRIMAYEL DESINFECCIONES TLP, S.L.</b></p>	<p>La documentación que aportan como documentación administrativa, se considera no correcta y/o incompleto por el siguiente motivo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el “BLOQUE 8: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS” del Anexo IV (Declaración responsable (documento de contratación)) del Pliego de Condiciones Particulares no indican el porcentaje (%) estimado de subcontratación.</li><li>• No aportan el Anexo XV (certificado asistencia visita obligatoria) requerido como parte de la documentación administrativa, tal y como se indica en los apartados 42 y 44 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.</li></ul>



	<p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Un Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) para cada una de las empresas que componen la UTE, completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</b></li><li>• <b>Certificado emitido por Metro de Madrid con el anexo XV del Pliego de Condiciones Particulares, de la asistencia obligatoria a los espacios e instalaciones de Metro de Madrid S.A.</b></li></ul>
<p><b>ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.</b></p>	<p>El Anexo IV BIS del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable para acreditar habilitación, clasificación o solvencia y/o adscripción de medios por otras entidades) aportado por la empresa OTIS MOBILITY, S.A., no se considera correcto por el siguiente motivo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La afirmación señalada en el “BLOQUE 6: CUESTIONES PARA LAS CUALES LA ENTIDAD DECLARANTE PRESTA SUS MEDIOS” no es coherente con el Pliego de Condiciones Particulares ni se corresponde con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) aportado por ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.</li></ul> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el <b>Anexo BIS del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable para acreditar habilitación, clasificación o solvencia y/o adscripción de medios por otras entidades)</b>, de la empresa la empresa OTIS MOBILITY, S.A., <b>completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por su representante legal.</b></p>